

**ACUERDO DE ADMISIÓN Y CIERRE DE
INSTRUCCIÓN**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-18/2021

ACTOR: MOVIMIENTO CIUDADANO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS Y OTRA

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta María Consolación Pérez Flores da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el estado procesal del Recurso de Revisión citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 32, 33, 35, fracciones I, III y V, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 9, fracción II, así como 32, párrafo primero, fracciones VI, y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional;

SE ACUERDA:

I. Se admite el juicio, toda vez que de las constancias que integran el expediente no se advierte alguna causal de improcedencia de manera manifiesta; por tanto, se estiman satisfechos los requisitos previstos en los artículos 13 y 46 Bis de la ley procesal de la materia, con independencia de lo que el Pleno determine al emitir la resolución correspondiente, en la cual se hará el análisis específico de cada uno de ellos.

II. Se admiten las pruebas documentales ofrecidas y aportadas por las partes, mismas que se tienen por desahogadas atendiendo a su propia y especial naturaleza; así como la instrumental de actuaciones y la presuncional.

III. En virtud de no existir diligencias pendientes por practicar, **se declara cerrada la instrucción**, quedando los autos en estado de dictar sentencia; por tanto, procédase a formular el proyecto correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
SECRETARIA

T
TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-018/2021

ACTOR: MOVIMIENTO CIUDADANO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS.

MAGISTRADA PONENTE: TERESA
RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintiocho de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Admisión y Cierre de Instrucción**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO

